



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 0815
RADICADO N° 2011-00372-00

En atención a lo manifestado de forma virtual por el apoderado de la entidad bancaria demandante, se tendrá en cuenta para todos los efectos procesales la dirección electrónica aportada: alcormun@gmail.com

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>063</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el <u>10/08/2020</u> a las 8:00.a.m
